Contrato CD Nº 08/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**, con **RUC Nº 478660-2** domiciliada en la calle Dominicana Nº 491 c/ España de la Ciudad de Asunción Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nicolás Chase Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 478.660**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Provisión de Arreglos Florales – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 860 de fecha 07 de marzo de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato abierto plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 367/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*39.000.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*280*	*10*	*1*	*99*	*1.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**40.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 303.191.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual – Ad Referéndum, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 860 de fecha 07 de marzo de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato abierto plurianual, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente contrato abierto, bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, posee un monto mínimo de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)**. Pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, y el saldo de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y el precio de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	**PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES**				
	Arreglos Fúnebres: (coronas para condolencias)				
	Tipo Presidencial				
1.1	**Opción 1**				
	Corona solo de rosas blancas, rojas o amarillas (como mínimo 20 docenas; tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas) medidas como mínimo de 1 metro de diámetro. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Y cinta blanca con moños en los extremos, forrada con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	Unidad	1	Unidad	810.000
1.2	**Opción 2**				
	Corona de 1,20 metros de diámetro como mínimo: tres (3) docenas de gerberas, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, cuatro (4) unidades de lirios, seis (6) unidades de estrilicias, tres (3) docenas de gipsofilas; utilizando los colores amarillo, naranjado, y blanco. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Y una cinta blanca con moños en los extremos, forrados con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	Unidad	1	Unidad	500.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

504

1.3	**Tipo Ejecutivas**			
1.4	**Opción 1**			
Moderna de 1,00 metro de diámetro la argolla como mínimo; forrajeada totalmente con pompón, en el borde del centro lleva gipsofilas, en el centro en la parte superior lleva un arreglo muy importante que consta de hojas de philodendron, gerberas, rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, en el fondo pompón margarita de color (a elegir), gipsofilas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista, en el centro lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	300.000
1.5	**Opción 2**			
De 1,20 metro de diámetro, en la parte superior de la misma lleva: dos (2) docenas de calas blancas, dos (2) de lirios blancos, dos (2) docenas de lirios eucaris; flores de estación en la parte inferior lleva tres (3) docenas de crisantemos polaris. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista, en ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	220.000
	Tipo Económica			
1.6	**Opción 1**			
Como mínimo 1,00 metro de diámetro de cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas Crisantemos y dos (2) docenas de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. En ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	220.000
	Tipo Cruz			
1.7	**Opción 1**			
Cruz de 1,00 metro x 0,50 metro cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	190.000
1.8	**Opción 2**			
Cruz de 0,80 metros x 0,40 metros, cuatro (4) docenas de Pompones, cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	160.000
1.9	**Pie de cajón**			
Con una suave caída al pie del cajón, con un mínimo de (10) unidades de lirios, con un mínimo de 15 pompones y/o 15 margaritas. Acompañar con follaje de acuerdo a la creatividad del contratista. Con moño y tarjeta de dedicatoria.	Unidad	1	Unidad	100.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohème flores
tel.: 203-260 / 22[illegible]
Dominicana 491 c/ España

1.10	**Abajo del Cajón**				
Tipo pantalla con un mínimo de una (1) docena de rosas y lirios; y una (1) docena de margaritas y una (1) docena de pompones. Acompañar con follajes de acuerdo a la creatividad del contratista.		Unidad	1	Unidad	100.000
	Centros de Mesa				
1.11	**Chato con caída:**				
0,70 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista.		Unidad	1	Unidad	150.000
1.12	**Chato alargado:**				
De 0,60 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista.		Unidad	1	Unidad	100.000
	Chato redondo				
1.13	a)- De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas, con gipsofilas, y mirtos. Con base de vidrio que será devuelto.	Unidad	1	Unidad	120.000
1.14	b)- Con base oculta. De 0.30 cm de diámetro como mínimo una (1) docena de gerberas, con gipsofilas y mirtos.	Unidad	1	Unidad	80.000
1.15	c)- Con base oculta, de 0.30 cm de diámetro como mínimo Con doce (12) flores variadas tales como lirios, rosas, gerberas y margaritas. Con gipsofilas y mirtos.	Unidad	1	Unidad	80.000
1.16	**Chato con veleros de vidrio y velas**				
De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y una (1) docena de flores, mas follaje. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del contratista.		Unidad	1	Unidad	60.000
1.17	**Para tablón alargado**				
De 0,35 cm de largo como mínimo; 0,20 cm de alto como máximo, con flores variadas, y un mínimo de 12 rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y/o 12 flores similar. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del contratista.		Unidad	1	Unidad	60.000
1.17.1	**Pie de atril**				
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o tres docenas de flores similar mas follaje. Acompañar otros tipos de flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Modelos y colores a elegir.		Unidad	1	Unidad	180.000
1.18	**Pie de mesa de presidencia**				
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similar, mas follaje. Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Modelos y colores a elegir.		Unidad	1	Unidad	150.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohème flores
tel.: 203-260 / 22688879
Dominicana 491 c/ España

1.19	**Pie de mesa de conferencia**				
En sistema de guía. Formación de plantas ornamentales de interior decorativas en masetas de plástico mas follaje. Modelos a elegir.		Unidad	1	Unidad	150.000
	Arreglos de flores para Aniversarios				
1.20	Ramos: de flores en papel celofán: (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.	Unidad	1	Unidad	90.000
1.21	Arreglos A: de flores en base alta de vidrio medida mínima de 40 cm de alto con piedritas y/o bolitas de vidrio (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.	Unidad	1	Unidad	300.000
1.22	Arreglos B: de flores en base baja de vidrio medida mínima de 18 cm con piedritas y/o bolitas de vidrio. (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.	Unidad	1	Unidad	250.000
1.23	Arreglos C: de flores en base baja de arcilla (grande) (3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o flores similares (como mínimo 3 docenas) y flores variadas similares y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.	Unidad	1	Unidad	150.000
1.24	Arreglos D: de flores en base madera (grande) (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, 1 docenas de flores similares como mínimo, flores variadas, accesorios y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.	Unidad	1	Unidad	200.000
1.25	Arreglos E: de flores en base decorativa (grande), en pedestales de hierro y/o madera, o tipo ánforas para utilizarlos en eventos (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas mas 2 docenas de flores similares, como mínimo, flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Los pedestales se devuelven a la florería.	Unidad	1	Unidad	250.000
	Arreglos especiales para conferencias y seminarios				
1.26	a)- Guía de flores para pie de mesa de conferencia (ancho 30 cm., alto 30 cm., estructura escalonada, compuesta de mirto, y flores de acuerdo al pedido, mínimo 2 docenas de flores por metro lineal).	ml	1	ml	120.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228886/3
Dominicana 491 c/ España

1.27	b)- Guía de plantas ornamentales para pie de mesa de conferencia (ancho 40 cm., alto 45 cm., compuesta por diversas plantas ornamentales de hojas verdes y adornos de cerámica como cantaros y otros, por metro lineal).	ml	1	ml	150.000
1.28	c)- Isla de plantas de hojas verdes y objetos decorativos varios, según temática (por metro cuadrado).	m^2	1	m^2	250.000

Monto mínimo	**Gs. 40.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 80.000.000.-**

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que el Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 700700325.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

6.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, se realizará previa presentación de la Factura de Crédito y el Informe y/o Remisión firmada por los funcionarios del Departamento/dependencia solicitante, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentada dichas documentaciones.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. El porcentaje establecido para el pago de intereses es de 0,01% a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

Lic. Pablo Yargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888
Dominicana 491 c/ España

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo de la prestación de los servicios es de: 3 (tres) días a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al contratista; para los casos de arreglos fúnebres, el plazo será de 1 (un) día a partir de la solicitud de la dependencia al contratista, ya sea mediante nota, fax, o entrega de la Orden de Servicio al mismo.

7.2. Las entregas también incluyen los días sábados, domingos y feriados, según amerite el caso.

7.3. El lugar de entrega de la prestación de los servicios es: Asunción y Área Metropolitana, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Ministerio Público.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Ítem	Descripción
1	**PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES**
	Arreglos Fúnebres: (coronas para condolencias)
	Tipo Presidencial
1.1	**Opción 1**
Corona solo de rosas blancas, rojas o amarillas (como mínimo 20 docenas; tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas) medidas como mínimo de 1 metro de diámetro. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Y cinta blanca con moños en los extremos, forrada con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	
1.2	**Opción 2**
Corona de 1,20 metros de diámetro como mínimo: tres (3) docenas de gerberas, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, cuatro (4) unidades de lirios, seis (6) unidades de estrilicias, tres (3) docenas de gipsofilas; utilizando los colores amarillo, naranjado, y blanco. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Y una cinta blanca con moños en los extremos, forrados con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	
1.3	**Tipo Ejecutivas**
1.4	**Opción 1**
Moderna de 1,00 metro de diámetro la argolla como mínimo; follajeada totalmente con pompón, en el borde del centro lleva gipsofilas, en el centro en la parte superior lleva un arreglo muy importante que consta de hojas de philodendron, gerberas, rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, en el fondo pompón margarita de color (a elegir), gipsofilas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista, en el centro lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	
1.5	**Opción 2**
De 1,20 metro de diámetro, en la parte superior de la misma lleva: dos (2) de lirios blancos, dos (2) docenas de calas blancas, dos (2) docenas de lirios eucaris; flores de estación en la parte inferior lleva tres (3) docenas de crisantemos polaris. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista, en ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	
	Tipo Económica
1.6	**Opción 1**
Como mínimo 1,00 metro de diámetro de cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas Crisantemos y dos (2) docenas de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. En ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohème flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

500

	Tipo Cruz
1.7	**Opción 1**
Cruz de 1,00 metro x 0,50 metro cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	
1.8	**Opción 2**
Cruz de 0,80 metros x 0,40 metros, cuatro (4) docenas de Pompones, cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	
1.9	**Pie de cajón**
Con una suave caída al pie del cajón, con un mínimo de (10) unidades de lirios, con un mínimo de 15 pompones y/o 15 margaritas. Acompañar con follaje de acuerdo a la creatividad del contratista. Con moño y tarjeta de dedicatoria.	
1.10	**Abajo del Cajón**
Tipo pantalla con un mínimo de una (1) docena de rosas y lirios; y una (1) docena de margaritas y una (1) docena de pompones. Acompañar con follajes de acuerdo a la creatividad del contratista.	
	Centros de Mesa
1.11	**Chato con caída:**
0,70 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista.	
1.12	**Chato alargado:**
De 0,60 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del contratista.	
	Chato redondo
1.13	De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas, con gipsofilas, y mirtos. Con base de vidrio que será devuelto.
1.14	Con base oculta. De 0.30 cm de diámetro como mínimo una (1) docena de gerberas, con gipsofilas y mirtos.
1.15	Con base oculta, de 0.30 cm de diámetro como mínimo Con doce (12) flores variadas tales como lirios, rosas, gerberas y margaritas. Con gipsofilas y mirtos.
1.16	**Chato con veleros de vidrio y velas**
De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y una (1) docena de flores, mas follaje. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del contratista.	
1.17	**Para tablón alargado**
De 0,35 cm de largo como mínimo; 0,20 cm de alto como máximo, con flores variadas, y un mínimo de 12 rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y/o 12 flores similar. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del contratista.	
1.17.1	**Pie de atril**
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o tres docenas de flores similar mas follaje. Acompañar otros tipos de flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Modelos y colores a elegir.	
1.18	**Pie de mesa de presidencia**
De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similar, mas follaje. Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Modelos y colores a elegir.	

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

499

1.19	**Pie de mesa de conferencia**
En sistema de guía. Formación de plantas ornamentales de interior decorativas en masetas de plástico mas follaje. Modelos a elegir.	
	Arreglos de flores para Aniversarios
1.20	Ramos: de flores en papel celofán (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.
1.21	Arreglos A: de flores en base alta de vidrio medida mínima de 40 cm de alto con piedritas y/o bolitas de vidrio (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.
1.22	Arreglos B: de flores en base baja de vidrio medida mínima de 18 cm con piedritas y/o bolitas de vidrio (Dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.
1.23	Arreglos C: de flores en base baja de arcilla (grande) (3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o flores similares (como mínimo 3 docenas) y flores variadas similares y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.
1.24	Arreglos D: de flores en base madera (grande) (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, 1 docenas de flores similares como mínimo, flores variadas, accesorios y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista.
1.25	Arreglos E: de flores en base decorativa (grande), en pedestales de hierro y/o madera, o tipo ánforas para utilizarlos en eventos (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas mas 2 docenas de flores similares, como mínimo, flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del contratista. Los pedestales se devuelven a la florería.
	Arreglos especiales para conferencias y seminarios
1.26	a)- Guía de flores para pie de mesa de conferencia (ancho 30 cm., alto 30 cm., estructura escalonada, compuesta de mirto, y flores de acuerdo al pedido, mínimo 2 docenas de flores por metro lineal).
1.27	b)- Guía de plantas ornamentales para pie de mesa de conferencia (ancho 40 cm., alto 45 cm., compuesta por diversas plantas ornamentales de hojas verdes y adornos de cerámica como cantaros y otros, por metro lineal).
1.28	c)- Isla de plantas de hojas verdes y objetos decorativos varios, según temática (por metro cuadrado).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** y la **Dirección de Protocolo.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

8.3. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

8.5. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.6. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre los servicios en demora.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 11 (once) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes abril del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

Nicolás Chase Rodríguez
BOHEME FLORES